

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 3046
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

3046

11 NOV. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Instructivo N° 120 de fecha 01.10.2013, mediante el cual se informa que los funcionarios que se indican, realizaran horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **OCTUBRE del 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope según se indica de un 25% y 50%, siendo las restantes compensadas con descanso complementario, cumpliendo la función de apoyar las labores en terreno de la DIDECO en cuanto a la coordinación y ejecución de sus diversas actividades en el siguiente horario.

MARIA GUERRERO MOYA

| | |
|---------------------------------------|--------------------------------|
| Lunes a Jueves | 17:30 a 24:00 horas |
| Viernes | 16:30 a 24:00 horas |
| | Con un tope de 08 horas al 25% |
| Sábados y Domingos cuando corresponda | Con un tope de 10 horas al 50% |

GEORGINA VILLARROEL BARAHONA

| | |
|---------------------------------------|--------------------------------|
| Lunes a Jueves | 17:30 a 24:00 horas |
| Viernes | 16:30 a 24:00 horas |
| | Con un tope de 12 horas al 25% |
| Sábados y Domingos cuando corresponda | Con un tope de 06 horas al 50% |

ANDREA FUENTES OÑATE

| | |
|---------------------------------------|--------------------------------|
| Lunes a Jueves | 17:30 a 24:00 horas |
| Viernes | 16:30 a 24:00 horas |
| | Con un tope de 16 horas al 25% |
| Sábados y Domingos cuando corresponda | Con un tope de 06 horas al 50% |

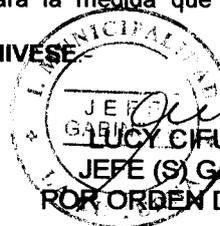
DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales ya individualizados, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **OCTUBRE del 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%, siendo las restantes compensadas con descanso complementario de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.CGC.Mgsn.-